

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E

ANÁLISIS DEL SECTOR

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA”.

SOACHA, FEBRERO 2026



INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo establecido en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” expedida por Colombia Compra Eficiente, y para dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. El presente estudio de sector tiene como fin realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente, se realizará: análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos y finalmente, se realiza análisis financiero a partir de una muestra estadística que permite determinar la solidez financiera requerida por parte de los oferentes para este proceso.

El marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

EPUXUA E.I.C.E en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.



1. CONDICIONES DEL PROCESO A CONTRATAR

CÓDIGO	2.4.5.02.08.002
NÚMERO	DIS-2026000141
DESCRIPCIÓN	SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA	11 Febrero 2026
VALOR	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$562.690.807) M/CTE
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA
EXPEDIDO	Sugerencia administrativa, financiera y gestión humana

Que por lo anterior EPUXUA E.I.C.E procederá a buscar empresas con capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso.

Las empresas serán identificadas y se consultarán a partir de dos principales fuentes:

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con vigilancia privada
- Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC. 92121500)
- Cumplimiento de los indicadores financieros y capacidad de trabajo proyectados en el análisis financiero.

2. OPCIONES QUE EL SECTOR ECONÓMICO OFRECE PARA SATISFACER LA NECESIDAD**2.1. UNSPSC (United Nations Standard Products And Services Code)**

Se establecen los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como CÓDIGOS DE NACIONES UNIDAS EN ESPAÑOL. De esta forma, la clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias

3. ANÁLISIS MACROECONÓMICO**3.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR DE ESTUDIO**

SECTOR PRIMARIO	Sector Servicios: Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos.
SECTOR SECUNDARIO	Sector Industrial: Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz. Sector minero-energético / Sector Construcción
SECTOR TERCEARIO	Sector Agropecuario: Agricultura, silvicultura, y ganadería. / Sector Minero.

¿QUE ES EL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA?

Según el Decreto No. 356 de 1994 (febrero 11), por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad



privada, dice en el ARTICULO 2o. "Para efectos del presente decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin".

¿CUALES SON LAS MODALIDADES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA?

Según el Decreto No. 356 de 1994 (febrero 11), por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada, dice en el ARTICULO 6o.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

- Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.
- Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
- Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.
- Transporte de valores. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

¿QUIÉNES PUEDEN PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA?

- Empresas de Vigilancia y Seguridad P Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada:

Por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, se entiende la sociedad de Responsabilidad Limitada legalmente constituida, cuyo objeto social sea único y exclusivo para la prestación remunerada de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6° del Decreto 356 de 1994.

- Cooperativa de Vigilancia y Seguridad P Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada.

Se entiende por Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada, la empresa asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en forma remunerada a terceros y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

3.2. ANÁLISIS ECONÓMICO -PANORAMA NACIONAL.

En el tercer trimestre de 2025 , el entretenimiento se expandió al 6,6% , consolidándose como el subsector de mayor crecimiento . Asimismo, en 3T-2025 su participación sectorial en el PIB fue cerca de 2 veces la de prepandemia (4T-2019).

El valor agregado de las actividades profesionales creció 1,2% en 3T-2025 , con una leve recuperación tras el débil desempeño de 2024 , pero por debajo de la expansión del PIB (3,4%).

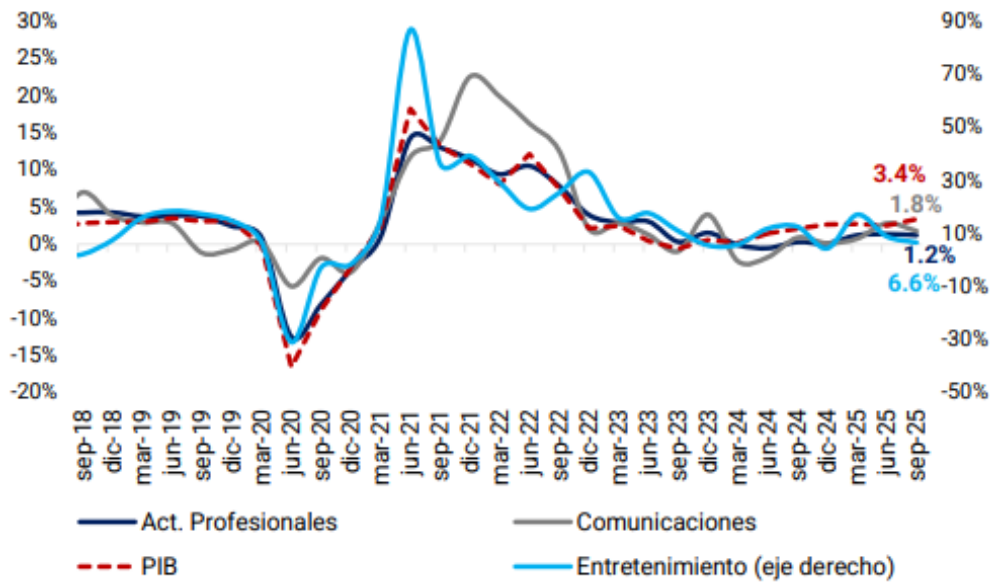
El sector de comunicaciones creció 1,8% en 3T-2025 , muy por debajo del incremento del consumo real de comunicaciones (6,2%).

Dentro de los servicios, la actividad inmobiliaria presenta la mayor exposición frente a incrementos del SMLMV, al combinar una alta formalidad laboral (84 %) con una elevada proporción de trabajadores que perciben ingresos cercanos al mínimo (cerca del 80 %).

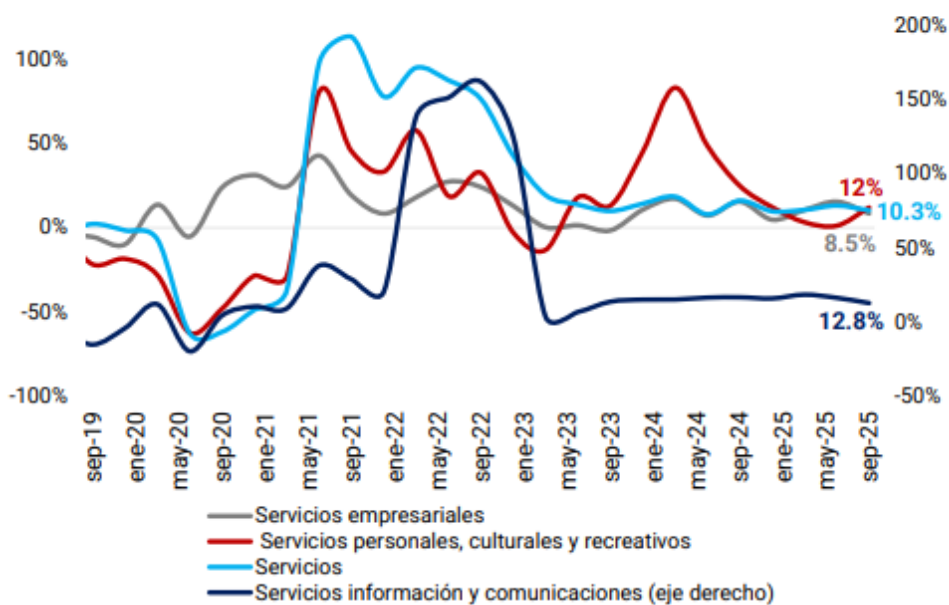


En 2026 , el panorama del sector servicios seguirá siendo favorable aunque con menor dinamismo . • El entretenimiento continuará impulsando el crecimiento (4,6%), en un contexto en que se desarrollará Mundial de Fútbol, aunque los juegos de azar en línea seguirán enfrentando la nueva carga impositiva establecida por el Gobierno en el marco de la declaratoria de emergencia económica . • Las actividades profesionales crecerán 1,8% en 2026 , reflejando una recuperación limitada por los mayores costos laborales . • El sector de comunicaciones crecerá 1,5% en 2026 , impulsado por la expansión de internet, el aumento de la cobertura móvil y los avances en 5G. Sin embargo, su desempeño seguirá condicionado por la brecha digital y los retos regulatorios .

Valor Agregado de las Actividades de Servicios y el PIB Total (var a/a%)



Valor de las Exportaciones de las Actividades de Servicios* (var a/a%)

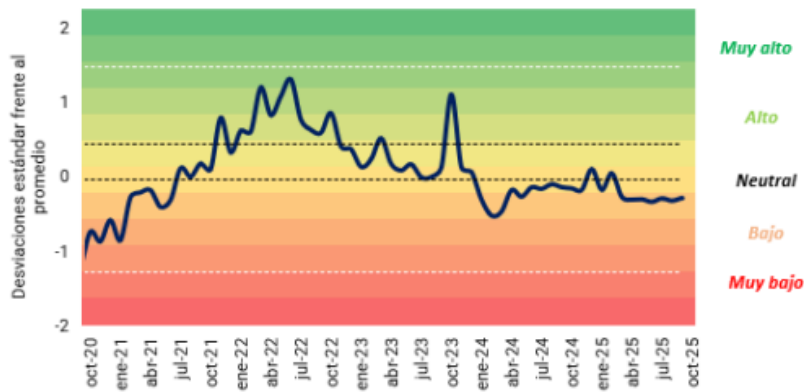


Pese al crecimiento generalizado, la mayoría de las actividades de servicios mostraron una disminución en el personal ocupado en el tercer trimestre del año



Con corte al octubre de 2025, nuestro termómetro sectorial refleja que las actividades de servicios se sitúan en terreno neutral, balanceando la fortaleza del sector de entretenimiento con la debilidad en las otras actividades

Termómetro Sectorial Corfi- Principales Sectores de Servicios



Cálculos Corficolombiana
*El indicador fue construido mediante un análisis de componentes principales.

Ilustración 1 Variación anual y bienal de los ingresos, personal y salarios. Subsectores de servicios (tres principales variaciones positivas) Fuente Dane.

En 2026, las actividades de entretenimiento (4,6%) continuarían siendo un motor de crecimiento en Colombia, impulsadas principalmente por el Mundial de Fútbol.

- Las actividades profesionales continuarán con un crecimiento moderado en 2026 (1,8%), recuperándose del débil desempeño de 2024 y 2025. Sin embargo, el aumento de los costos laborales, con salarios creciendo por encima de la inflación, podrían limitar su expansión.
- En 2026, el sector de comunicaciones en Colombia continúa recuperándose (1.5%) gracias a la expansión de internet, la cobertura móvil y el avance del 5G.



Riesgos: • Impacto del IVA del 19% sobre los juegos de azar online decretado bajo la declaratoria de emergencia económica (D-1474 de 2025)

3.3. AGENTES QUE COMPONENTE EL SECTOR

A continuación, se relacionan algunos agentes que componente el sector teniendo en cuenta la tabla de los servicios requeridos.

a) Entidades gubernamentales

- Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Policía Metropolitana de Bogotá
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Fondo de Vigilancia y Seguridad
- Cámara de Comercio de Bogotá: Observatorio de Seguridad
- Federaciones, gremios y asociaciones
- Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional

b) Entidades privadas

- Asociación Nacional de Seguridad Privada – ANDEVIP
- Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines – FECOLSEP
- Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada – ASCOOVIP
- Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad – ACES
- Asociación Colombiana de Escuelas de Capacitación en Seguridad Privada - ACASEP
- Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada – CONASEGUR
- Asociación Colombiana de Seguridad – ASOSEC
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada - FEDESEGURIDAD
- Cámara Colombiana de la Seguridad Privada – CCS
- Asociación de Empresas Colombianas de Seguridad - ECOS
- Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada - CONFEVIP

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual. Las empresas identificadas se consultan a partir de 2 fuentes principalmente:

Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.

Directorio de Proveedores SECOPII (Códigos UNSPC). Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias



Según el SECOPII, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte al 06 de enero del 2026:

Según el SECOPII, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector:

REGISTRO DE PROVEEDORES SECOPII.	CODIGO UNSPC 92121500	Se encuentran Registradas 385 Empresas
----------------------------------	-----------------------	--

The screenshot shows the 'Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC' interface. It includes search filters for Segmento (92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia), Familia (9212 - Seguridad y protección personal), Clase (921215 - Servicios de guardias), and Producto (92121500 - Servicios de guardias). The search results table shows one entry: Segmento: 92, Familia: 9212, Clase: 921215, Producto: 92121500, Nombre Producto: Servicios de guardias. Navigation buttons like 'Atrás', 'Reiniciar', and 'Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)' are also visible.

The screenshot shows the 'Directorio SECOPII' search results. It lists several providers: COLSUBSIDIO (1 recommendation), COOPROVINAL CTA (0 recommendations), COWITEC LTDA (0 recommendations), and MERCOURABA S.A.S. (0 recommendations). The interface includes filters for 'País' (COLOMBIA 385) and 'Código UNSPSC' (Servicios de guardias 385, 92121500). Buttons for 'Recomendar' and 'Marcar como favorito' are present for each provider.

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector de la seguridad privada. NO existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas. De igual forma, aunque no hay un monopolio y oligopolio, si se debe revisar el cumplimiento de ley conforme a los estándares proporcionado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas”. Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES

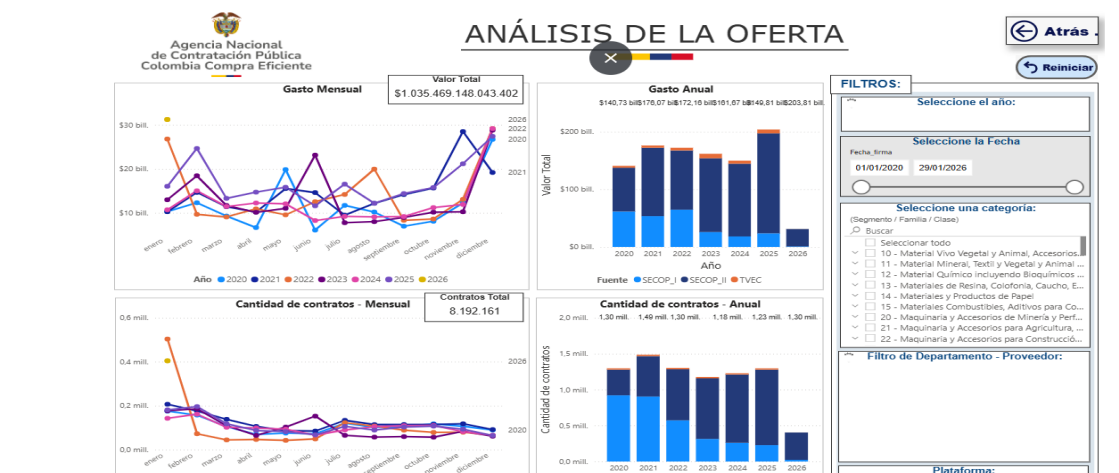


que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Colombia (<https://www.colombia.com/>)
- Colombia (<https://www.supervigilancia.gov.co/>)
- Colombia (<https://www.supersociedades.gov.co/>)

Conforme a lo consultado hay proveedores que han participado como proponentes singulares o plurales, a continuación, se enuncian 20 proveedores que prestan el servicio:



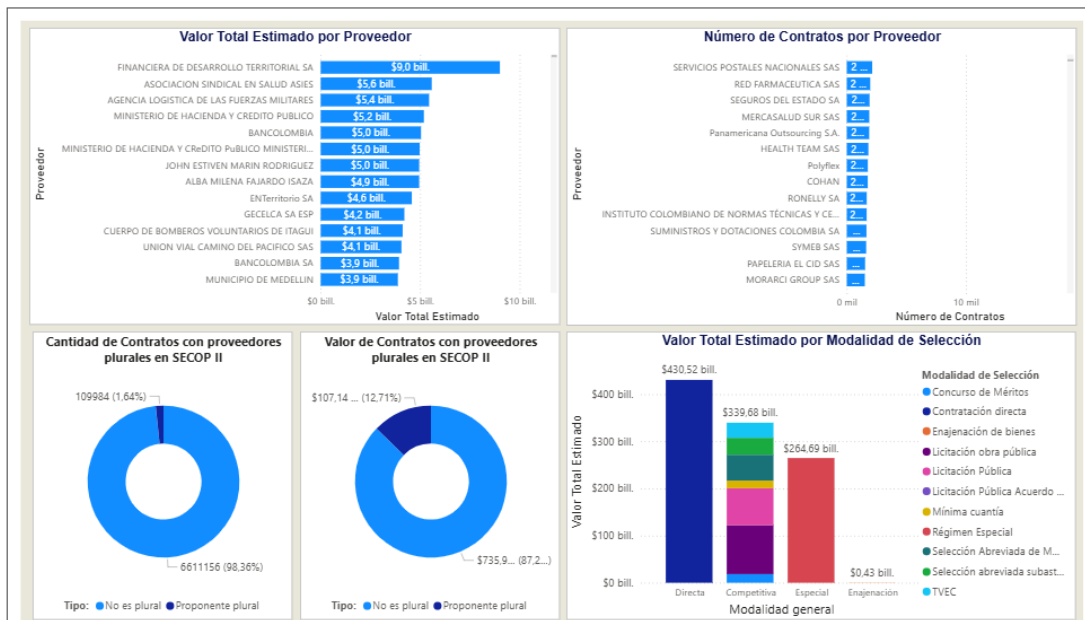
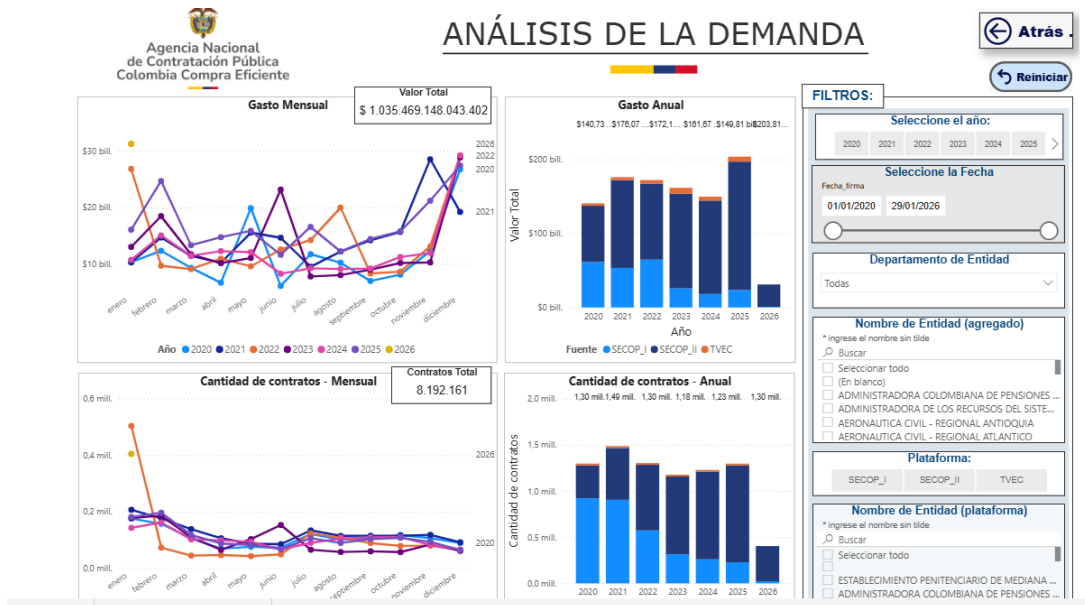
#	Nombre
1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA
2	SEGURIDAD ATLAS LTDA
3	FORTOX SA
4	G CUATRO S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA
5	PROSEGR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
6	SECURITAS COLOMBIA SA
7	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
8	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
9	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
10	MIRO SEGURIDAD LTDA
11	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS
12	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
13	SEGURIDAD ONCOR LTDA
14	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA
15	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA
16	COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA
17	SERVISION DE COLOMBIA LIMITADA
18	DELTHAC UNO SEGURIDAD LTDA
19	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA
20	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA

Ilustración 3. EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS
Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente estudio se revisaron los siguientes procesos en la plataforma SECOP II como marco de referencia en la modalidad de selección para contratar.



PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

AÑO	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2019	CONVOCATORIA ABIERTA – CAB 003 2019	Enterritorio	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Enterritorio y de los que sea legalmente responsable	Seguridad el Pentágono colombiano Ltda - Sepecol Ltda no.860526603	\$1,290,038,946



2019	UARIV-LP-001-2019 LICITACIÓN PÚBLICA	Unidad Para La Atención Y Reparación Integral a Las Víctimas	seguridad privada, custodia y monitoreo con mediotecnológicos	seguridad y vigilancia industrial comercial y bancaria sevin Ltda.	\$3,589,526,123
2018	JEP-LP-002-2018 LICITACIÓN PÚBLICA.	Jurisdicción Especial de Paz	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la sede de la jurisdicción especial para la paz - JEP.	Cooperativa de vigilancia y servicios de bucaramanga cta - cooviam cta	\$1,108,247,000
2019	LP-004-19 LICITACIÓN PÚBLICA	Agencia Nacional de Minería	Servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la agencia a nivel Nacional	seguridad central Ltda.	\$953,152,451
2020	Licitación Pública ENV-11-21-0038-20	Municipio de Envigado	Vigilancia y seguridad privada sin arma y con arma para la atención de este servicio según los requerimientos del municipio de envigado	Union Temporal Sjanse	1,912,950,883
2021	Licitación Pública - CTO 830-2021	Municipio de Zipaquirá	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para amparar los bienes del municipio de Zipaquirá o aquellos que se encuentran a su cargo	Acon Security Ltda	3,199,817,591
2022	Licitación Pública - CTO 942-SGR DE 2022	Alcaldía Municipal de Valledupar	Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad sin armas para las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Valledupar	Empresa de vigilancia Ltda	2,402,623,290

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana, el estudio de sector debe identificar aquellos bienes o servicios de origen nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente: "(...) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

De acuerdo con el análisis macroeconómico realizado se puede determinar que el sector de construcción es uno de los que mayor dinamismo le genera a la economía nacional, generando empleo y un incremento en el consumo y en los ingresos de los hogares. Por otra parte, el análisis de demanda y de oferta indica que en años anteriores se han realizado diferentes procesos de obra tanto en El MUNICIPIO (se toma esta referencia, dado que EPUXUA E.I.C.E. es una empresa nueva), como en otras entidades públicas, lo cual sugiere que este tipo de servicios son muy demandados, estimulando la industria nacional a partir de la producción de bienes (insumos de obra) que puedan ser utilizados en este tipo de procesos y llevando a que más empresas demanden mano de obra especializada que pueda ejecutar eficientemente el objeto contractual.

El país cuenta con la suficiente oferta de empresas nacionales, que a lo largo de los últimos años han prestado el servicio de construcción a diferentes entidades del sector público, lo cual permite inferir que hay diversidad de empresas que pueden cubrir las necesidades que las entidades requieren para cumplir exitosamente los diferentes procesos.

Por lo anterior, es posible concluir que, para la ejecución de las obras requeridas, en cumplimiento del mencionado Decreto, se apoyará a la Industria Nacional mediante la vinculación de mano de obra por prestación de servicios colombianos, por parte de las empresas identificadas, al igual que la demanda de bienes (insumos de obra) de origen nacional.



7. ANÁLISIS TÉCNICO

El presente proceso contractual pretende adquirir la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA”, con la cual se pretende dar cumplimiento a las funciones de la entidad contempladas en el Acuerdo No. 001 del 12 de agosto de 2021, Acuerdo N° 010 del 26 de octubre de 2023 por el Acuerdo expedido por la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA E.I.C.E. en vista a administrar bienes muebles e inmuebles entregados a cualquier título.

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con las necesidades de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA E.I.C.E. el servicio inicialmente requerido para el cubrimiento de vigilancia y seguridad privada en puestos de trabajo y medios tecnológicos.

Se requiere mantener:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA						
PERIODO	SERVICIO	CANTIDAD				
		Oficina	Galería	Arenosa	Compartir	Total
FEBRERO A 27 DE JUNIO	24/7 con arma		1			1
	24/7 sin arma	1	2			3
	12/7 nocturno sin arma			1	1	2
	12/7 DIURNAS con arma		1			1
	24/7 con arma		1			1
	24/7 sin arma	1	2			3
	12/7 nocturno sin arma			1	1	2
	12/7 DIURNAS con arma		1			1

NOTA: Los lugares objeto del contrato pueden ser modificados según la necesidad de la operación de EPUXUA E.I.C.E. Ver Anexo 1.Ficha Técnica.

7.2. ANÁLISIS REGULATORIO

La Entidad identifica la siguiente regulación aplicable al objeto del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía:

7.2.1. Marco legal de contratación pública

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de



	prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1437 de 2911	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto 410 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio, y Código Civil Colombiano.
Decreto 417 de 2020	Por el cual se declara un Estado de emergencia Económica, Social y ecológica en todo el territorio nacional
Decreto 1168 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable
Decreto 206 de 2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

2.3.2 Marco legal del sector

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 1539 de 2012	Por medio de la cual se impelente el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
Ley 1119 de 2006	Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte tenencia de las armas de fuego y se dictan otras.
Ley 356 de 1994	Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada.
Ley 62 de 1993	Por el cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias.
Decreto 0738 de 2013 y Decreto 2368 de 2012.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1539 de 2012 y se dictan otras disposiciones
Decreto 4950 de 2007	Por la cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.
Decreto 71 de 2002	Por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 1979 de 2001	Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada
Circular Externa 20251300000115CS	Circular Externa 20251300000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025 TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2026



Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020	Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, es por tanto que el proponente y futuro contratista resultante ganador del proceso que adelanta el fondo deberá “Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
Decreto 1588 de 2021	Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", reglamentando el Seguro de Vida Colectivo que ampara al Personal Operativo de los Prestadores de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en desarrollo del Artículo 5 de la Ley 1920 de 2018
Decreto 1561 de 2022	Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas <i>y/o</i> cooperativas de vigilancia y seguridad privada

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

2.4 ANÁLISIS SOCIAL, AMBIENTAL Y/O POLÍTICO

Soacha es un municipio ubicado en el área central del país, sobre la Cordillera Oriental, al sur de la sabana de Bogotá, su área urbana está conurbada con la del Distrito Capital de Bogotá, siendo parte de su área de influencia. Es uno de los municipios más importantes de Cundinamarca dada su alta densidad poblacional y su importancia económica.

1.1. Entorno Socio- Ambiental:

El entorno socio-ambiental de Soacha en 2025 se caracteriza por desafíos ambientales y sociales, como la degradación de ecosistemas por el crecimiento urbanístico y la minería, la contaminación hídrica y el manejo de residuos, junto con iniciativas públicas y comunitarias para fortalecer la resiliencia, proteger los recursos hídricos, restaurar ecosistemas y promover la sostenibilidad. Se está trabajando en proyectos como “Cosechando Agua” para mejorar la seguridad hídrica y se busca fortalecer la conciencia ambiental desde temprana edad.

Desafíos socio-ambientales

- Crecimiento urbano y minería: El crecimiento urbano no planificado y la minería, especialmente a cielo abierto, afectan los ecosistemas, los recursos hídricos y la vocación agropecuaria.
- Degradación ambiental: Los humedales, los recursos hídricos y los ecosistemas estratégicos como el Matorral Alto Andino enfrentan riesgos de deterioro, contaminación y desaparición.
- Contaminación y residuos: La contaminación de fuentes hídricas, el inadecuado manejo de aguas residuales y la deforestación son problemas significativos.

Iniciativas y proyectos en 2025

- Programa “Cosechando Agua”: Busca reducir los efectos del cambio climático y garantizar la seguridad hídrica mediante la promoción del aprovechamiento del agua lluvia y prácticas ambientales responsables en los hogares.
- Restauración ecológica: Se están iniciando planes para recuperar ecosistemas como el Matorral Alto Andino.
- Conciencia ambiental: El gobierno municipal y la comunidad trabajan en programas para desarrollar un sentido de pertenencia y conciencia ambiental en los niños, niñas y jóvenes.
- Ordenamiento territorial: Se avanza en el Ordenamiento Territorial para proteger y restaurar fuentes hídricas, especies y el medio ambiente en general.
- Promoción turística: Soacha ha participado en eventos como la vitrina turística ANATO 2025, destacando su riqueza natural y cultural para promover un turismo sostenible..



1.2. Condiciones políticas.

El Municipio de Soacha posee una Alcaldía Municipal cuyo titular es elegido por cuatro años por elección popular y allegado administrativamente por las diversas secretarías y direcciones de despacho (General, Gobierno, Educación y Cultura, Salud, Infraestructura, Valorización y Servicios públicos, Desarrollo social y Participación comunitaria, Planeación y Ordenamiento Territorial, Movilidad, Oficina asesora jurídica y Hacienda). Así mismo, con un órgano descentralizado como es el Instituto de Recreación y Deporte de Soacha (IMRDS) y la Empresa Industrial y Comercial del Estado, con la razón social Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA E.I.C.E. También dispone de la sede regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía y el Distrito Especial de Policía.

A través de estas dependencias el municipio planea, ejecuta y desarrolla las diferentes políticas y programas del plan de desarrollo, y procura prestar los diferentes servicios del Estado a la población. Sin embargo, la estructura política y administrativa sigue siendo insuficiente e ineficaz para responder a la creciente y compleja realidad local. Normalmente siempre cuentan con la frecuente consulta del Distrito Capital y de la Gobernación de Cundinamarca en cuestiones regionales y metropolitanas debido a la gran dependencia que tiene de ambos.

1.3. Factores Ambientales:

Soacha en los últimos años ha padecido los fuertes estragos de la actividad minera que se representan en la contaminación del aire, la explotación de sus montañas y la contaminación de su principal fuente hídrica como lo es el río Soacha, debido a que las canteras y ladrilleras se ubican cerca de este cauce, otros diversos problemas son el descuido de los humedales, la construcción desordenada por el ya mencionado crecimiento urbano, varias zonas de la parte plana y montañosa de Soacha se dedicaban a la agricultura, especialmente en el cultivo de trigo, cebada, tubérculos y hortalizas, pero con el proceso de conurbación todo esto se ha perdido, entonces la soberanía alimentaria del territorio también se vio fuertemente comprometida. Otro problema es la disposición inadecuada de escombros que contribuye a la contaminación del medio ambiente. De acuerdo con el Índice Municipal de Gestión de Riesgo calculado por el DNP, el municipio presenta el 50.9% de su área en amenaza, situación que dificulta la disponibilidad de suelo de expansión.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes inscritos en la base de datos de proveedores de EPUXUA E.I.C.E., por los medios dispuestos para ello como lo son Correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, EPUXUA E.I.C.E. procedió a solicitar la emisión de cotizaciones a las siguientes empresas:

CONTRATISTA	UBICACION	CONTACTO	NIT	E-MAIL
SEGURIDAD LAGUS LTDA	Bogotá D.C.	315 8044155	900463386	juridica@heimdallsecurity.com.co
EMPRESA AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	Bogotá D.C.	3102837345	830.024.478-1	licitaciones@avizor.com.co
MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	Bogotá D.C.	3202710014	822.003.247-8	licitaciones@magal.com.co



SERVIN LTADA	Bogotá D.C.	(601)4147571	890108437	licitaciones1@sevin.com
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.	Bogotá D.C.	318 4202327	860035200-8	rcastano@a1scolombia.com
SEGURIDAD ORIENTAL LTDA	Bogotá D.C.	310 2368351	830076099	licitaciones@seguridadoriental.com .co
SEGURIDAD LAGUS LTDA	Bogotá D.C.	315 8044155	900463386	s.laguscomercial@gmail.com

Posterior a la solicitud se hace recepción de la cotización de las empresas, y se establece el análisis de la oferta con esta cotización toda vez que los precios en los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran regulados en la Circular Externa 20251300000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025 TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2026 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

9. INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo al análisis de los estados financieros de los preseleccionados, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proyecto de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero. EPUXUA E.I.C.E desde el área financiera a determinado que los siguientes son los indicadores financieros mínimos requeridos para el proceso de contratación.

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	≥ 2
Índice de endeudamiento	$\leq 0,45$
Razón de cobertura de Intereses	≥ 10
Capital de trabajo	10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.08
Rentabilidad del activo	≥ 0.06

Estos indicadores fueron determinados con base en el estudio de las empresas preseleccionadas, y las cuales muestran que sus cifras son satisfactorias, para cumplir a cabalidad con la necesidad del proyecto.

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer los valores mensuales para los servicios requeridos por EPUXUA E.I.C.E., lo que permite el cálculo del presupuesto estimado mensual para el año 2026, toda vez que este presupuesto se encuentra regulado por medio de la Circular Externa 20251300000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025 TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2026 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; se analiza que aunque los servicios están regulados, cada empresa prestadora de servicios de vigilancia respecto a la póliza de seguro de vida, según sus necesidades y regulaciones varían su valores.

Con lo anterior la entidad procede a estimar el valor del contrato de la siguiente manera



9.1 Presupuesto oficial

Con la información suministrada en el análisis de la oferta se consolida el siguiente cuadro, de acuerdo a las necesidades actuales y con las condiciones presupuestal existentes en la empresa EPUXUA E.I.C.E.

PERIODO	SERVICIO	CANTIDAD					VALOR UNITARIO	SEGURO DE VIDA	COSTO DIRECTO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AIU 10%	Estampillas 4%	IVA 19% SOBRE EL AIU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIO	TOTAL PERIODO
		Sede	Galería	Arreos	Compartir	Total											
FEBRERO A 27 DE JUNIO	24/7 con arma		1			1	17.106.342	2.400	17.108.742	1.710.874	18.819.616	1.881.962	75.278	357.573	19.252.467	19.252.467	69.308.882
	24/7 sin arma		3			3	17.106.342	2.400	17.108.742	1.368.699	18.477.441	1.847.744	73.910	351.071	18.902.422	56.707.267	204.146.161
	12/7 nocturno sin arma			1		2	9.591.657	2.400	9.594.057	767.525	10.361.582	1.036.158	41.446	196.870	10.599.898	21.199.797	76.319.269
	12/7 DIURNAS con arma		1			1	7.514.684	2.400	7.517.084	751.708	8.268.793	826.879	33.075	157.107	8.458.975	8.458.975	30.452.310
	24/7 con arma		1			1	17.246.414	2.400	17.248.814	1.724.881	18.973.696	1.897.370	75.895	360.500	19.410.091	9.058.042	32.608.952
	24/7 sin arma		3			3	17.246.414	2.400	17.248.814	1.379.905	18.628.719	1.862.872	74.515	353.946	19.057.180	26.680.052	96.048.187
	12/7 nocturno sin arma			1		2	9.670.197	2.400	9.672.597	773.808	10.446.405	1.044.640	41.786	198.482	10.686.672	9.974.227	35.907.219
	12/7 DIURNAS con arma		1			1	7.576.217	2.400	7.578.617	757.862	8.336.479	833.648	33.346	158.393	8.528.218	3.979.835	14.327.406
hasta el 27 de junio															559.118.386		

De conformidad con el estudio de mercado efectuado, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$559.118.386) M/CTE.**

11. BIBLIOGRAFÍA
SECCIONES

Estudio de Oferta.

Estudio de Demanda.

Análisis Financiero.

FUENTES

 SECOP: www.colombiacompra.gov.co

 SECOP: www.colombiacompra.gov
www.contratos.gov.co

SECOP Integrado Datos Abiertos

<https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data>

Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

 WEB Colombia Licita. www.colombialicita.com

Guía para la elaboración de Estudios del Sector G-EES-02. Colombia Compra Eficiente.

Registro Único de Proponentes. RUP.



MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO
DIRECCION OPERACIÓN URBANA

Proyectó: Yudilma Palomino Parra Prof. Especializado
Revisó Jurídicamente: Efraín Yesid López Gómez -Abogado Epuxua EICE

